

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUSKALTEL, S.A. SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE KARTERA 1, S.L., REPRESENTADA POR DÑA. ALICIA VIVANCO GONZÁLEZ, COMO CONSEJERA DE LA SOCIEDAD, QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CONVOCADA PARA EL 2 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 3 DE JUNIO DE 2020 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

I. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto justificar detalladamente, prestando especial atención a su competencia, experiencia y méritos, las propuestas de reelección de Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González (referida en lo sucesivo como la “**Candidata**”) como consejera de la Sociedad.

En la elaboración de este informe y, en su caso, las consiguientes propuestas, se han seguido las pautas previstas en la Política de Selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 26 de abril de 2016.

La categoría de la Candidata será la siguiente:

- Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, como consejero dominical.

A continuación, se expone de manera separada la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de la Candidata, así como su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero de Euskaltel, a la luz del informe (**Anexo I**) formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con los apartados 4 y 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos.

Asimismo, el presente informe contiene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecen la Candidata.

II. Justificación de la propuesta

Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González

1. Datos identificativos. Perfil biográfico y formación de Dña. Alicia Vivanco González

Kartera 1, S.L. es una sociedad que fue constituida bajo la forma de sociedad anónima con la denominación de Kartera 1, S.A. el día 30 de julio de 1993 en virtud de escritura autorizada por D. José Antonio Isusi Ezcurdia, Notario de Bilbao, con el número 2.943 de su protocolo. Posteriormente, se transformó en sociedad limitada el día 23 de marzo de 1999 mediante escritura autorizada por el citado Notario, Sr. Isusi Ezcurdia, con el número 826 de su protocolo. Esta última escritura figura inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo BI-659, libro 0, folio 25, hoja BI-5126-A, inscripción 9ª. Tiene el N.I.F B-48563506 y domicilio sito en Gran Vía números 30-32, 48009, Bilbao (Bizkaia).

Dña. Alicia Vivanco González, persona física representante de Kartera 1, S.L., nació en Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) en el año 1960. Es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco.

2. Objeto social. Experiencia destacable de Dña. Alicia Vivanco González para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

Constituye el objeto social de Kartera 1, S.L. la adquisición y administración de bienes muebles, entre otros.

Por su parte, la Sra. Vivanco, representante persona física de Kartera 1, S.L., entró a formar parte del Consejo de Administración de Euskaltel en 2003, en aquel momento como representante de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) entidad donde dirigía las áreas de Financiación de Proyectos y Sociedades Participadas, siendo a su vez miembro del Comité de Dirección y del Comité de Presidencia.

En diciembre de 2009, fue nombrada Directora General de BBK y, en el año 2012, Directora General de Kutxabank, S.A. donde permaneció a cargo del Departamento de Proyectos Financieros y Sociedades Participadas del Grupo. Desde enero de 2016, es Directora General de Kutxabank Sociedades Participadas.

Es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades en representación de Kutxabank, tanto cotizadas como no cotizadas: Ingeteam, Ibermática, Ekarpen PrivateEquity, y Norbolsa, donde desempeña el cargo de Presidenta.

Su experiencia profesional anterior ha sido desarrollada principalmente en la entidad financiera BBK, donde entró a trabajar en 1984, en diferentes departamentos: Asuntos Internacionales, Gestión de Carteras y Mercados de Capital.

3. Categoría

Kartera 1, S.L., representada por la Sra. Vivanco, ha sido propuesta en atención a su relación con Kutxabank, accionista significativo que propone su nombramiento.

Teniendo en cuenta, por tanto, que Kartera 1, S.L. ha sido propuesta por un accionista significativo de la Sociedad (esto es, Kutxabank), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la ha considerado como consejero dominical, conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Ni Kartera 1, S.L. ni la Sra. Vivanco son, en la actualidad, titulares directos de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato y su representante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que tanto Kartera 1, S.L. como la Sra. Vivanco reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que cumplen los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido que, en el caso particular de Kartera 1, S.L. y la Sra. Vivanco, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) el sector y el mercado de las telecomunicaciones, en el que opera Euskaltel;
- (ii) visión estratégica para los negocios;
- (iii) historial de creación de valor;
- (iv) gestión de recursos humanos y equipos de personas;
- (v) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (vi) máximo nivel de ética y respeto de la comunidad de negocios en general;
- (vii) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones programadas del Consejo y, en su caso, de sus distintas comisiones; y
- (viii) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente y probada al proyecto de la Sociedad.

El Consejo de Administración considera que Kartera 1, S.L. y la Sra. Vivanco reúnen las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no están incursas, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre la propuesta para la reelección de la sociedad Kartera 1, S.L. y de Dña. Alicia Vivanco González, como su persona física representante, como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero dominical.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que la sociedad Kartera 1, S.L. y Dña. Alicia Vivanco González, su persona física representante, gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

* * *

En Derio, a 22 de abril de 2020

ANEXO I

INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Euskaltel, S.A. por el que valora favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de un Consejero dominical

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto informar favorablemente al Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. en relación con la reelección de un consejero dominical que habría que someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

En línea con lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, corresponde a esta comisión:

- (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; e
- (ii) informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

A tales efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- a) el sector y el mercado de las telecomunicaciones, en el que opera Euskaltel;
- b) visión estratégica para los negocios;
- c) historial de creación de valor;
- d) gestión de recursos humanos y equipos de personas;
- e) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- f) máximo nivel de ética y respeto de la comunidad de negocios en general;
- g) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones programadas del Consejo y, en su caso, de sus distintas comisiones; y
- h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente y probada al proyecto de la Sociedad.

Teniendo en cuenta las competencias y las necesidades actuales del Consejo de Administración, se considera oportuna la reelección de la persona a que se refiere el presente informe, habida cuenta, asimismo, del análisis que aquí se incluye sobre la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva.

De conformidad con el artículo 52 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de consejero será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración máxima.

En consecuencia, esta Comisión informa favorablemente sobre la reelección de Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Se expone, a continuación, el informe detallado del consejero:

I. Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González

De la información de que dispone la Sociedad y de la anterior trayectoria de Dña. Alicia Vivanco González como consejera en Euskaltel (ha sido miembro del Consejo de Administración durante los últimos 17 años y forma parte, a fecha de formulación del presente informe, de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad), se desprende que Kartera 1, S.L. y la Sra. Vivanco disponen tanto de los conocimientos adecuados como de la necesaria experiencia en la Sociedad para ejercer las funciones de su cargo.

Kartera 1, S.L. es una sociedad que fue constituida bajo la forma de sociedad anónima con la denominación de Kartera 1, S.A. el día 30 de julio de 1993 en virtud de escritura autorizada por D. José Antonio Isusi Ezcurdia, Notario de Bilbao, con el número 2.943 de su protocolo. Posteriormente, se transformó en sociedad limitada el día 23 de marzo de 1999 mediante escritura autorizada por el citado Notario, Sr. Isusi Ezcurdia, con el número 826 de su protocolo. Esta última escritura figura inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo BI-659, libro 0, folio 25, hoja BI-5126-A, inscripción 9ª. Tiene el N.I.F B-48563506 y domicilio sito en Gran Vía números 30-32, 48009, Bilbao (Bizkaia).

Constituye el objeto social de Kartera 1, S.L. la adquisición y administración de bienes muebles, entre otros.

Por su parte, Dña. Alicia Vivanco González, persona física representante de Kartera 1, S.L., nació en Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) en el año 1960. Es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco.

La Sra. Vivanco entró a formar parte del Consejo de Administración de Euskaltel en 2003, en aquel momento como representante de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) entidad donde dirigía las áreas de Financiación de Proyectos y Sociedades Participadas, siendo a su vez miembro del Comité del Dirección y del Comité de Presidencia.

En diciembre de 2009, fue nombrada Directora General de BBK y, en el año 2012, Directora General de Kutxabank, S.A. donde permaneció a cargo del Departamento de Proyectos Financieros y Sociedades Participadas del Grupo. Desde enero de 2016, es Directora General de Kutxabank Sociedades Participadas.

Es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades en representación de Kutxabank, tanto cotizadas como no cotizadas: Ingeteam, Ibermática, Ekarpen PrivateEquity, y Norbolsa, donde desempeña el cargo de Presidenta.

Su experiencia profesional anterior ha sido desarrollada principalmente en la entidad financiera BBK, donde entró a trabajar en 1984, en diferentes departamentos: Asuntos Internacionales, Gestión de Carteras y Mercados de Capital.

A la luz de lo anterior, se desprende que tanto Kartera 1, S.L. como la Sra. Vivanco gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones del cargo de consejero. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, para su reelección como consejero por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con la categoría de consejero dominical.